



Publicado en el BOE

## El MAPA reconoce 19 nuevos viñedos singulares de la DOCa Rioja

- **Estos nuevos viñedos singulares se suman a los 84 ya reconocidos por el Ministerio en julio de 2019**
- **Los viñedos singulares deben reunir características agro-geológicas y climatológicas propias que lo diferencia de otros de su entorno, del que se obtienen vinos con rasgos y cualidades singulares**

10 de agosto de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado en el [Boletín Oficial del Estado](#) el reconocimiento de 19 nuevos viñedos singulares en la Denominación de Origen Calificada (DOCa) Rioja, de los que 10 están situados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, 8 en Álava (País Vasco) y 1 en la Comunidad Foral de Navarra.

El MAPA ha reconocido estos parajes tras el correspondiente procedimiento administrativo, tras la solicitud que había presentado el Consejo Regulador de la DOCa Rioja en el mes de enero pasado. Estos nuevos viñedos singulares se suman a los 84 ya reconocidos por el Ministerio en julio de 2019, de los que 43 están en Álava (País Vasco) y 41 en La Rioja.

De esta forma, son ya 103 los viñedos singulares, con una superficie de 187,8 hectáreas (con una media de 1,8 ha. por viñedo singular), del total de casi 66.000 hectáreas inscritas en la DOCa Rioja, con más de 14.800 agricultores y casi 800 bodegas que integran esta prestigiosa Denominación de Origen Protegida, con más de cien años de historia.

### **VIÑEDOS SINGULARES**

La Ley de 6/2015 de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico y el Real Decreto 267/2017 que la desarrolla, establecen los procedimientos para el reconocimiento de estas unidades geográficas menores, que dan lugar a estos vinos excelentes.





En 2017, el Consejo Regulador de la DOCa Rioja desarrolló las figuras de “vino de zona”, “vino de municipio” y “viñedo singular”, para una serie de parajes vitícolas debidamente identificados. De esta forma, los viñedos singulares deben reunir características agro-geológicas y climatológicas propias que lo diferencia y distinguen de otros de su entorno, del que se obtienen vinos con rasgos y cualidades muy singulares.

Estos viñedos deberán tener una edad mínima de 35 años, un rendimiento por hectárea de 5.000 kg en uva tinta y 6.922 kg en uva blanca, inferior al establecido para toda la DOCa y toda la uva provendrá exclusivamente del viñedo delimitado. La vendimia tendrá que ser manual y el vino obtenido deberá tener la valoración “excelente” en el análisis organoléptico del Consejo Regulador antes de salir al mercado, además de contar con un etiquetado específico y un control reforzado.